

BASES PARA EL CONCURSO DE IDEAS DE PROYECTO A DESARROLLAR POR EL CLUSTER DE TURISMO DE GALICIA

1	<u>ANTECEDENTES.....</u>	2
2	<u>BASES DEL CONCURSO DE IDEAS.....</u>	2
3	<u>DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.....</u>	6
4	<u>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ACCIONES A DESARROLLAR.....</u>	7

1 Antecedentes

El Clúster de Turismo de Galicia (CTG) dispone para el ejercicio 2019 de una partida que ascenderá a un máximo de **174.000 euros** para el desarrollo de proyectos de promoción del destino Galicia.

En este sentido, el CTG desea contar con la participación de sus asociados para configurar las acciones a llevar a cabo, por lo que se procede a lanzar este concurso de ideas con el objetivo de seleccionar los **mejores proyectos** y ponerlos en marcha desde el CTG.

Dada la dimensión gallega del CTG y debido a los condicionantes del convenio de promoción para la ejecución de acciones, se hace necesario plantear unas bases mínimas que regirán este concurso de ideas al objeto de su selección y posterior ejecución y justificación por el CTG.

2 Bases del concurso de ideas

Las ideas de proyecto que podrán presentar los asociados al CTG deben reunir las siguientes características:

1. Deberán presentarse por **más de una entidad asociada al CTG**, sin perjuicio de que lo deseable sería que se agrupasen todas aquellas coincidentes por la finalidad del proyecto.
2. **Una entidad asociada al CTG no podrá presentar más de un proyecto o estar incluida en más de un proyecto conjunto.** De incumplir esta norma, quedaría excluida de todos los proyectos presentados.
3. Las actividades del proyecto deben centrarse en alguna de las que se encontrarán en la siguiente tabla. Cada proyecto **solo podrá ejecutar una de esas actividades**, si bien puede elegir varias que quedarían como alternativa de reservas por si no existiese la posibilidad de asignar dicha actividad:

Código	Actividad
A	Organización de Workshops con operadores de comercialización
B	Organización de un Workshop en una ciudad de proximidad con emisores y operadores de comercialización
C	Organización de viajes de familiarización con operadores extranjeros
D	Creación o consolidación de producto orientado a alguna de las siguientes actividades: Camino de Santiago, Bosques de Galicia, Manantiales de Galicia, Paseando entre viñedos, Turismo mariñeiro, Faros y playas salvajes, Santuarios mágicos, Patrimonio oculto, Camelias de Galicia y top 10.
E	Creación o consolidación de producto orientado a: turismo cultural, turismo de playa y costa, turismo náutico, turismo interior y rural, turismo MICE, turismo urbano, turismo de salud y termal, turismo activo y turismo de golf

F Creación o consolidación de produto turístico emergente o orientado/enfocados a públicos objetivo prioritarios (senior, milenials, turismo familiar...)

4. **Proyectos a aprobar.** El Cluster aprobará como máximo los siguientes proyectos:

Código	Actividad	Cantidad
A	Organización de Workshops con operadores de comercialización	2 proyectos
B	Organización de un Workshop en una ciudad de proximidad con emisores y operadores de comercialización	1 proyecto
C	Organización de viajes de familiarización con operadores extranjeros	1 proyecto
D	Creación o consolidación de producto orientado a alguna de las siguientes actividades: Camino de Santiago, Bosques de Galicia, Manantiales de Galicia, Paseando entre viñedos, Turismo mariñeiro, Faros y playas salvajes, Santuarios mágicos, Patrimonio oculto, Camelias de Galicia y top 10.	1 proyecto
E	Creación o consolidación de producto orientado a: turismo cultural, turismo de playa y costa, turismo náutico, turismo interior y rural, turismo MICE, turismo urbano, turismo de salud y termal, turismo activo y turismo de golf	1 proyecto
F	Creación o consolidación de producto turístico emergente o orientado/enfocados a públicos objetivo prioritarios (senior, milenials, turismo familiar...)	1 proyecto

Por lo tanto se podrán aprobar un **máximo de 7 proyectos**.

5. Cada candidatura podrá proponer una lista con varias de las actividades de la anterior lista, si bien, solo ejecutará una de ellas. En este sentido las candidaturas las presentarán por orden de preferencia.
6. La estructura de gastos de los proyectos deberá adaptarse a la siguiente tabla:

Concepto	Porcentaje del proyecto
Dirección del proyecto. Pueden ser las entidades participantes.	Máximo 10%
Comunicación (preferentemente digital)	Mínimo un 15% Máximo un 30%
Ejecución de la actividad definida en la tabla anterior	El porcentaje del proyecto no incluido en los conceptos anteriores

7. Respaldo y dotación presupuestaria

Concepto	Importe del proyecto
Proyecto presentado por dos participantes	12.000 €
Proyecto presentado por tres participantes	18.000 €
Proyecto presentado por cuatro o más participantes	26.000 € Posibilidad de ampliación hasta 32.000 en función de los proyectos presentados y aprobados en la convocatoria. Esta dotación adicional sería para aquellos proyectos con una valoración mayor y mejor ajuste del presupuesto.

8. Los criterios de valoración de los proyectos serán los siguientes:

Criterios de valoración de proyectos	Puntuación
Interés turístico de la actuación proyectada	15
Desestacionalización de la actividad turística	5
Coherencia económica	15
Sostenibilidad/viabilidad futura de la iniciativa	10
Número de entidades asociadas al CTG promotoras del proyecto	10
Participación económica de las entidades promotoras (cofinanciación). En todo caso dicha participación será abonada al CTG con carácter previo al inicio de la ejecución del proyecto.	5 si la participación es del 10% 10 si la participación es del 20% 20 si la participación es del 30%
Impacto económico de la actividad. Deberá cuantificarse y justificarse (ej. Un evento donde participan 200 personas durante 2 días con un nivel de gasto medio de 150 €/día, el impacto económico será de 60.000 €).	10
Orientación a la comercialización	15

Se establecerá un sistema para **evaluar la calidad global de los proyectos**. Para ello los miembros del Consejo Ejecutivo podrán valorar los proyectos en los que no participen como socios según los siguientes criterios: originalidad, calidad en la formulación del proyecto, retorno y beneficios para el sector, sostenibilidad de proyectos consolidados, etc. Se establecerá una valoración de 0 a 10 puntos para cada proyecto y mediante la agregación de todas las valoraciones se obtendrá una puntuación media para cada proyecto.

Esta valoración media se dividirá entre 10 y al valor resultante se le sumará 0,5, obteniendo por tanto un coeficiente de valoración global del proyecto (CVGP). La puntuación global obtenida será multiplicada por este coeficiente.

9. Los proyectos se clasificarán en todas las actividades en las que han solicitado su participación.
Para cada actividad se asignará al proyecto con puntuación más elevada. Cada proyecto realizará sólo una actividad. Si la solicitud estuviese asignado a más de una actividad, se le asignará aquella que tenga mayor prioridad en su solicitud. Se generaría por tanto una vacante en dicha actividad que se asignaría a la siguiente solicitud.
10. Los proyectos deberán estar completamente ejecutados y justificados antes del 1 de noviembre de 2019.
11. Los proyectos podrán plantear colectivos prioritarios para la participación en las acciones. No obstante, la participación deberá estar abierta a cualquier empresa del sector.
12. En todo caso, el CTG no seleccionará ni ejecutará ningún proyecto que beneficie de modo exclusivo o mayoritariamente a una empresa o grupo de empresas, de tal modo que pueden producirse alteraciones en el mercado o la competencia. En este sentido, los proyectos deberán tener una finalidad de interés turístico general.
13. **Criterios generales de presentación y ejecución:**
 - Los proyectos deberán de presentarse por correo electrónico a través de st@ctg.gal
 - Las entidades asociadas podrán incorporar a la memoria los **presupuestos de proveedores** que justifiquen el coste de la actividad. Así mismo, los asociados podrán imputar un máximo de un 10% como costes internos de gestión, justificando detalladamente su necesidad y cuantificándolos en una memoria económica (especificando unidades de obra y costes, ej. 10 horas de personal técnico-----XX euros de coste).
 - La coordinación técnica del proyecto deberá ejercerse por la entidad/es proponente/s en colaboración con el Clúster de Turismo de Galicia.
 - Las entidades podrán incorporar a su memoria cualquier tipo de **anexo o información adicional** que ayude a valorar la propuesta y justifique su importancia.
 - El plazo para presentación de los proyectos será hasta el **31 de mayo**.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Nombre de la entidad	
Nif de la entidad	
Domicilio social	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre y apellidos del representante	
Nif del representante	
Cargo que ocupa en la entidad	
Firma del representante	

Nombre de la entidad	
Nif de la entidad	
Domicilio social	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre y apellidos del representante	
Nif del representante	
Cargo que ocupa en la entidad	
Firma del representante	

Nombre de la entidad	
Nif de la entidad	
Domicilio social	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre y apellidos del representante	
Nif del representante	
Cargo que ocupa en la entidad	
Firma del representante	

Nombre de la entidad	
Nif de la entidad	
Domicilio social	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre y apellidos del representante	
Nif del representante	
Cargo que ocupa en la entidad	
Firma del representante	

Añadir un cuadro por cada entidad promotora a mayores. Cuantas más entidades mayor puntuación.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ACCIONES A DESARROLLAR

4.1 Objetivos generales del proyecto y breve descripción del mismo

(Máximo 1 página)

4.2 Desglose de actividades necesarias para desarrollar el proyecto

(Máximo 1 página por actividad) Se podrán plantear páginas adicionales, por orden de preferencia, en el caso de plantear más de una actividad, si bien sólo se ejecutará una de ellas.

4.3 Interés turístico de la actuación proyectada

(Máximo 1/2 página)

4.4 Desestacionalización de la actividad turística

(Máximo 1/2 página)

4.5 Sostenibilidad/viabilidad futura de la iniciativa

(Máximo ½ página)

4.6 Participación económica de las entidades promotoras (cofinanciación). En todo caso dicha participación será abonada al CTG con carácter previo al inicio de la ejecución del proyecto

*(Indique el porcentaje de cofinanciación por parte de los solicitantes: máximo 30%
Se deberá expresar los compromisos que adquiere cada una de las entidades solicitantes)*

4.7 Impacto económico del proyecto y principales resultados esperados (indicadores). Deberá cuantificarse y justificarse (ej. Un evento donde participan 200 personas durante 2 días con un nivel de gasto medio de 150 €/día, el impacto económico será de 60.000 €).

(Máximo ½ página)

--

4.8 Presupuesto detallado vinculado a las actividades

(Máximo 1 página)

ACTIVIDADES/GASTOS	IMPORTE
Actividad 1	
Actividad 2	
(incluir tantas filas como sea necesario)	

4.9 CRONOGRAMA

FECHA de inicio:	
FECHA de finalización y justificación prevista:	

Podrá incorporarse un cronograma más detallado que ayude a valorar la propuesta.

4.10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se podrá incluir aquella información complementaria que ayude a evaluar la propuesta.